

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12661 *Aprobación definitiva presupuesto 2022*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2022, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2021, publicado en el BOIB nº 160 de fecha 20 de noviembre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente.

El presupuesto general para el año 2022 resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	18.864.143,28
Capítulo II	Impuestos indirectos	5.000.260,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	12.118.670,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	9.407.435,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	449.683,61
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	20,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	708.230,31
Capítulo VIII	Activos financieros	201.537,80
Capítulo IX	Pasivos financieros	20,00
TOTAL INGRESOS		46.750.000,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Gastos de personal	11.980.325,72
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.363.705,00
Capítulo III	Gastos financieros	66.010,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.377.749,28
Capítulo V	Fondo de contingencia	50.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	7.628.690,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	248.500,00
Capítulo VIII	Activos financieros	35.020,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		46.750.000,00

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Santa Eulària des Riu XXI, S.A.	1.936.010,60 €	1.936.010,60 €





Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària des Riu, en el día de la firma electrónica (15 de diciembre de 2021)

La alcaldesa

Maria del Carmen Ferrer Torres

